

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**


**CERTIFICADO DE REGISTRO DE TURISMO No: PUIOOI-00001099**

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, en uso de las atribuciones previstas en la Ley de Turismo, Reglamentos, Convenios de Descentralización de competencias entregadas por el Gobierno Central y Ordenanzas Metropolitanas vigentes, y una vez que ha verificado el cumplimiento de la normativa turística aplicable a su actividad económica, concede el presente CERTIFICADO DE REGISTRO DE TURISMO al establecimiento denominado:

**" GOLATINAMERICA S.A."**

**PROPIETARIO:** GOLATINAMERICA S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL :** HOHENLEITNER RIVAS MANFRED DANNIEL  
**R.U.C:** 1792294207001  
**PATENTE MUNICIPAL Nro.:** 256370  
**ACTIVIDAD TURÍSTICA:** OPERACIÓN E INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA  
**TIPO:** AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS  
**CATEGORÍA:** AGENCIA DE VIAJES DUAL  
**DIRECCIÓN:** ANDALUCÍA 324 Y FRANCISCO GALAVIS  
**ADM. ZONAL:** EUGENIO ESPEJO  
**REGISTRO ORIGINAL:** 14 de agosto de 2012

Quito, DM a 22 de febrero de 2018



**VERÓNICA SEVILLA**  
**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - QUITO TURISMO**

- El propietario o representante legal del establecimiento deberá cumplir estrictamente con las disposiciones legales vigentes, la infracción a cualquiera de estas normas, será sancionada de conformidad con la Ley y Ordenanzas Metropolitanas Vigentes.
- Este documento no le exime de la obligación de obtener la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas LUAE.

**ADVERTENCIA:** cualquier alteración al texto del presente documento, como supresiones, añadidas, abreviaturas, borrones o enmendaduras, etc. lo invalidan

- Este registro no podrá ser retirado ni interrumpido por ninguna autoridad, sin conocimiento y autorización de la Empresa Pública Metropolitana De Gestión De Destino Turístico - Quito Turismo.
- De conformidad con el artículo 47 del Reglamento General de la Ley De Turismo. El Registro de Turismo se obtendrá por una sola vez; y cualquier cambio de dirección, propietario o cierre del establecimiento de su representación, debe ser comunicado a la Empresa Pública Metropolitana De Gestión De Destino Turístico - Quito Turismo en el plazo de 30 días de ocurrido el hecho.
- Las empresas o establecimientos turísticos solo podrán utilizar la denominación y clasificación otorgada en este Certificado de Registro Turístico, o en su reclasificación luego del procedimiento respectivo si fuere el caso de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Turismo.
- Previo a la renovación de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas LUAE, el establecimiento deberá haber cancelado la contribución del uno por mil sobre los activos fijos.
- Este documento no exime a la empresa de Agencia de Servicios Turísticos de cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Operación e Intermediación Turística emitido el 29 de abril de 2016.
- De conformidad con el artículo 7, numeral 7 del Reglamento de Operación e Intermediación Turística determina como obligación de las agencias de servicios turísticos el contratar servicios turísticos formales con proveedores debidamente registrados ante la entidad de control sean estos directos o indirectos.
- La Disposición General Segunda del Reglamento de Operación e Intermediación Turística determina: "Se prohíbe expresamente la realización de actividades de operación e intermediación turística a través de enganchadores, así como, a personas naturales o jurídicas que brinden el servicio de alojamiento, alimentos y bebidas, y transporte turístico".
- De conformidad con el artículo 21 del Reglamento de Transporte Terrestre Turístico, las agencias de viaje operadoras o duales y los establecimientos de alojamiento, están prohibidos y no podrán bajo ningún concepto, modalidad o motivo realizar transporte terrestre turístico o transporte de pasajeros.

He leído y acepto los términos y condiciones por las cuales fue otorgado el Registro de Turismo, en base a la normativa turística legal vigente

Gabriel Alejandro Pesantez Izquierdo

Nombres y Apellidos

CI: 1726647074 Fecha de entrega: 20 Marzo 2018

Fecha de actualización: Quito DM a 22 de febrero de 2018

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	<u>Geeth Torres</u>	<u>dl</u>
Revisado por:	<u>MP. Cuethi</u>	<u>dl</u>